

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JOSÉ PEDRAJA GARCÍA (JAP EMPRESAS)

“ARCOIRIS DEL LAGO”-TEMUCO-REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MITIGACIÓN-META PRESIDENCIAL

N° INT. TOC-0726-1-2014

En Temuco, a 16 de diciembre de 2014, entre don **JOSÉ PEDRAJA GARCÍA**, cédula nacional de identidad N° 9.034.600-8, con domicilio en Km. 654 Ruta 5 Sur, Pillanlelbun, Lautaro en adelante el arrendador y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR o FUNDACIÓN INTEGRA**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N°12.969.848-9, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante la arrendataria, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 12 de septiembre de 2014, las partes celebraron un contrato de arrendamiento de un contenedor bodega, con el fin de destinarlos al funcionamiento del jardín infantil “**ARCOIRIS DEL LAGO**”. Se pactó en el instrumento citado que el monto de arrendamiento mensual sería de \$ 151.130.- (ciento cincuenta y un mil ciento treinta pesos), y que el plazo de arrendamiento se extendería entre el 22 de Septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, respecto del contenedor destinado al jardín infantil “**ARCOIRIS DEL LAGO**”.


**SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.** Las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato, respecto del contenedor desde el 01 de enero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2015 .

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.



JOSÉ PEDRAJA GARCÍA  
ARRENDADOR



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA